

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2018-00052-00
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
ENDOSATARIO	DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
DEMANDADOS	PEDRO ALFONSO SOLANO DELGADILLO Y NESTOR GUALDRON SANDOVAL
AUTO	APROBACION LIQUIDACION CREDITO



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada a 28 de abril de 2021 por la doctora DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO, Endosataria de la Entidad demandante, y a pesar de que ésta no fue objetada, por la parte demandada, efectuado el control oficioso de legalidad sobre aquella cuenta, atendiendo lo previsto en el artículo 446 del C.G.P, encuentra el despacho la necesidad de modificarla, en cuanto a los abonos que aparecen registrados por el banco el 18 de agosto de 2018, no se tendrán en cuenta porque éstos aparecen descontados antes de presentarse la demanda y librar el mandamiento de pago de fecha 29 de agosto de 2018, abonos que no fueron descontados de los saldos al momento de presentar la demanda, solo se tendrá en cuenta el abono a intereses moratorios por valor de \$301.000,00 realizado el 18 de octubre de 2018 y el abono a capital el 29 de marzo de 2019 por \$8.387.576,00.

Por lo anterior atendiendo los parámetros legales permitidos, y de conformidad con la orden de pago, el juzgado procederá a modificar la liquidación de crédito conforme lo expuesto.

### Resumen final de la liquidación

CONCEPTO	VALOR
Capital (Pagaré No. 3220086719)	\$16.775.152,00
Intereses de plazo a 1 cuota dejada de cancelar	\$ 541.242,00
Intereses moratorios del 28/08/2018 al 18/10/2018	\$ 718.116,00
<b>Abono a intereses moratorios a 18/10/2018</b>	<b>\$ 301.000,00</b>
Saldo intereses moratorios a 18/10/2018	\$ 417.116,00
Intereses moratorios del 19/10/2018 al 29/03/2019	\$ 2.200.746,00
<b>Abono a Capital a 29 de marzo/2019</b>	<b>\$ 8.387.576,00</b>
<b>TOTAL LIQUIDACION CREDITO A 29/03/2019</b>	<b>\$11.546.680,00</b>

Saldo de Capital (Pagaré No. 3220086719)	\$ 8.387.576,00
Intereses moratorios del 30/03/19 al 28/04/21	\$ 4.932.045,00
<b>TOTAL LIQUIDACION CREDITO A 28/04/2021</b>	<b>\$16.478.725,00</b>

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

**DISPONE:**

MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación de crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva.

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$16.478.725,00)**, como valor total de la liquidación del crédito (capital, intereses de plazo y moratorios) allegada por la Endosataria de la parte demandante a 28 de abril de 2021, y a cargo de los demandados PEDRO ALFONSO SOLANO DELGADILLO y NESTOR GUALDRON SANDOVAL y teniendo en cuenta lo ordenado en el mandamiento de pago.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

**GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR**

**Firmado Por:**

**GABRIEL ISAAC SUAREZ CORREDOR**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE ARATOCA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2633ac9e52a98b7ff8b75152d03251b7b566baa5b242e94d8ffaf74901f9a9b8**

Documento generado en 07/07/2021 07:28:25 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**